

Resolución
N° 114/2023
Página 1 de 2

Acta N°
14/2023

Barros Blancos, 25 de Julio de 2023.-

VISTO: que por resolución n° 297/2022 del 13 de Diciembre de 2022 el concejo Municipal resolvió autorizar que este municipio financie la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa "Construcciones Viales y Civiles S.A" RUT 210180530011, vinculadas a la Licitación 18/2021, sustanciada en Expediente n° 2021-81-1020-01760, por un monto de \$25.469.845 (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos uruguayos), Iva, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos.

CONSIDERANDO:

1. que desde la Dirección de General de Obras solicitan disminuir la autorización del gasto mencionado;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

- 1) Modificar importe autorizado en Resolución n° 297/2022 del 13 de Diciembre de 2022, por el monto de \$ 14.086.551,00 (Catorce millones con ochenta y seis mil quinientos cincuenta y uno pesos uruguayos), IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos. El mismo será imputado al programa del municipio por parte que éste asume, afectando el proyecto "Proyecto de inversión en obras recorrido de ómnibus y calle Tala- 100% Literal B".
- 2) En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




JULIÁN ROCCA
(Alcalde)



MARÍA BERGADO
(Concejal)



PATRICIA URZÚA
(Concejal)



GREGORIO RAMALLO
(Concejal)



FERNANDO PÍZAR
(Concejal)